

PRIMERA CASA DE MONEDA

EN

BUENOS AIRES

POR

ENRIQUE PEÑA

ACUÑACION DE 1827 Á 1861



Primera Casa de Moneda en Buenos Aires

ACUÑACION DE 1827 Á 1861

La constante aspiracion de los gobiernos que surgieron de la revolucion de 1816, fué que el nuevo Estado que se formaba sobre las ruinas del antiguo vireynato del Rio de la Plata poseyera una moneda propia como tenia ya un escudo y una bandera, símbolos, respectivamente, de su soberanía y de su independencia.

La Asamblea Constituyente de 1813, dictando actos que importaban la independencia del país, mandó que la Casa de Moneda de Potosi fabricara piezas de oro y plata de la misma ley y de igual peso que las antiguas españolas; pero substituyendo las armas de la metrópoli por el escudo de la Asamblea, reemplazando el busto del rey por un sol, y asignándoles estas leyendas: en el anverso PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA, y en el reverso EN UNION Y LIBERTAD.

En virtud de esa ley en 1813 y 1815 se fabricaron monedas de oro y plata, interrumpiéndose la acuñacion á consecuencia del desastre de Sipe-Sipe.

Sometido el Alto Perú, por las armas del rey, el Director Pueyrredon dictó un decreto en 21 de Mayo de 1819 estableciendo un *Banco de Rescales* en la Rioja y una *Casa de Moneda* en Córdoba; pero ni una ni otra institucion llegaron á existir.

La Provincia de Tucuman en 1820, Mendoza durante la administracion del coronel Molina, la Rioja y Santiago del Estero, en 1823, sellaron moneda de plata en pequeñas cantidades.

Buenos Aires sentia más que ninguna otra provincia la necesidad de moneda, sobre todo la *de vellon*, y comprendiéndolo

así la Junta de 1821 dispuso en Octubre de ese mismo año, que se acuñara en Europa moneda de cobre.

Para cumplir esa ley, el Poder Ejecutivo contrató con los señores Ralph Haton de Birmingham, la fabricacion de 50.000 pesos en piezas de cobre de *un décimo*, las cuales fueron puestas en circulacion el 23 de Julio de 1823.

Esta moneda fué la primera que circuló en la República como *de vellon*, satisfaciéndose con ella una de las más grandes necesidades del comercio y del público.

Estas cantidades de numerario lanzadas á la plaza, se desparramaron bien pronto por todo el país, de modo que al poco tiempo empezaron á escasear.

Durante la discusion de la ley de 1821, se hicieron algunas observaciones acerca del peligro que encerraba el hecho de acuñar moneda en el extranjero fuera de la vigilancia directa del Gobierno. Fué objeto tambien de un interesante debate, la fijacion de la ley, division y condicion en que debía sellarse la moneda, aceptándose al fin que el real de plata fuese equivalente á *diez décimos* cobre.

Muy pronto se hizo notar que la acuñacion hecha en Birmingham no alcanzaba á satisfacer las exigencias del país, y que ellas demandaban hacer urgentemente una nueva emision. Los opositores á la acuñacion practicada en el extranjero, redoblaron sus esfuerzos á fin de que ese trabajo se hiciera en Buenos Aires. Pero la gran dificultad estaba en la falta de medios para efectuarlo en esta ciudad.

A principios de 1824 acertó á llegar á Buenos Aires el fundidor y metalurgista inglés, Mr. John Miers, que se dirigia á Chile por la Cordillera con objeto de colocar en aquel país un cargamento de útiles y herramientas destinadas á beneficiar los metales, y una maquinaria de último sistema para la anonedacion.

El gobierno de que Rivadavia formaba parte, tenia grande interés en fomentar la industria minera y por su iniciativa se formó en Lóndres la famosa *Compañía de Minas Sud-Americanas*, que tuvo, por cierto, fin bien desastroso.

La iniciativa y los trabajos de aquel eminente hombre de Estado, contribuyeron tambien á la formacion de la Compañía de Minas de *Famatina*, de la cual tendré ocasion de ocuparme al estudiar la Casa de Moneda de la Rioja.

Tan luego como supo Rivadavia el objeto del viaje de Mr. Miers, trató de disuadirlo, á fin de que dejara la maquinaria en el país, indicándole Córdoba como el punto más conveniente para establecer una Casa de Moneda.

Miers se excusó de acceder á lo que se le pedía, porque su cargamento estaba ya en viaje para Chile; pero prometió que una vez realizada su empresa, tornaría á Buenos Aires dispuesto á llevar á efecto cualquier arreglo con el Gobierno Argentino.

Las esperanzas que los agentes de Chile en Inglaterra habían hecho concebir al negociante inglés respecto á las utilidades que le reportarían la venta de las maquinarias, parece que quedaron defraudadas, segun el mismo Miers refiere en el libro que publicó en Lóndres en 1826 con el título *Travels in Chile and La Plata*.

A principios de 1825 regresó Miers á Buenos Aires dispuesto á contratar con el Gobierno la instalacion de la maquinaria y accesorios que requería una pequeña Casa de Moneda.

El gobierno del General Las Heras que había sido autorizado por ley de 15 de Noviembre de 1824 para gastar hasta la cantidad de 80.000 pesos en máquinas y útiles para la fabricacion de moneda, formalizó con Miers un contrato en virtud del cual éste se comprometía á entregar el material mecánico necesario para establecer una Casa de Moneda, en esta ciudad, mediante la suma de 60.000 pesos en metálico y siendo cuenta del Estado procurarle el edificio donde debiera instalarse.

En Mayo de 1825 el General Las Heras se expresaba así dirigiéndose á la Asamblea: «Las máquinas y útiles necesarios «para la fabricacion de la moneda, están ya prontos, y un «contrato se ha firmado para montar el establecimiento en todo «el año próximo venidero».

Mientras que Miers se procuraba en Inglaterra—á donde llegó en Junio de 1825—las máquinas que había contratado, el Gobierno se encontraba aquí en sérios apuros por falta de metales acuñados. La moneda de plata había desaparecido casi del todo de la circulacion, desde hacía ya largo tiempo, no solo porque con ella se pagaron los enormes gastos que el país había hecho durante la guerra de la Independencia, sinó tambien y—contribuyendo á esto de manera muy sensible—por la falsa relacion que en toda la América tenía la plata con respecto al oro.

Otra de las causas de escasez de moneda de plata que aquejaba al país, consistía en que—desde 1809 en que D. Juan VI dió su famosa *albard*, que lleva fecha 20 de Noviembre de aquel año, y por virtud de la cual se asignó á los pesos españoles que se resellasen en las Casas de Moneda de Rio Janeiro y de Bahía, 960 reis ó tres *patacas* en vez de los 800 reis que

valían hasta entonces—se había establecido hácia el Brasil un verdadero drenaje de plata que duró muchos años.

El P. Luis Gonzalez dos Santos, historiador de ese reino, refiriéndose á los efectos de aquella ley dice: «La abundancia «de moneda de plata fué tanta, que á pesar de circular en todo «el Brasil, parece que nuestras minas de oro se trasformaron «en Potosí. Tan acertada y previsora fué la resolución del «Príncipe Regente N. S.»

La operacion del resello de esa corriente de numerario duró en el Brasil hasta 1821, calculándose lo resellado en más de 40.000.000 de pesos.

A estas causas se debió la escasez de moneda de plata y ella fué la que más contribuyó á la fácil colocacion de los billetes que pusieron en circulacion el Banco de Descuentos primero y más tarde el Banco Nacional.

La moneda de cobre se había hecho también escassísima, y el gobierno, comprendiendo la irregularidad y el perjuicio que envolvía el hecho de que el comercio diera vales y contraseñas representativas de moneda de vellón, dispuso que el Banco emitiera cédulas por valor de 10 y 20 décimos, las cuales deberían ser convertidas á moneda de cobre tan pronto como los hubiera.

El 21 de Agosto de 1825, se pusieron en circulacion estas cédulas impresas en la forma y tamaños que indica la lámina I.

Hoy son rarísimos estos billetes; solo conozco los cuatro que figuran en mi coleccion y que me fueron regalados por el señor General Mitre.

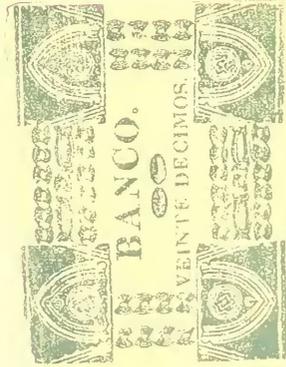
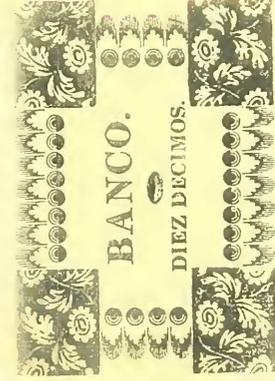
Los periódicos de aquella época se lamentaban de la falta de cédulas de 5 décimos; pero éstas nunca se emitieron.

El Banco de Descuentos se vió obligado á cerrar sus puertas y sobre sus ruinas se levantó el Banco Nacional en 1826.

El proyecto de ley que el Gobierno sometió á la Legislatura para crear esa institucion disponía que solo el Banco estaria autorizado para acuñar moneda en todo el territorio.

Durante la discusion de esta ley el Diputado por la Rioja se opuso á la sancion de ella, alegando que afectaba á los intereses de su Provincia; y esta oposicion se acentuó más, una vez que el proyecto fué ley de la República.

Deseando el Gobierno General evitar dificultades y no herir intereses públicos ni privados, como los de la Rioja, que habían de quedar comprometidos, pues que su Casa de Moneda no podría ya seguir acuñando metales—indicó al Directorio del Banco la conveniencia de comprar aquel establecimiento. Los



Directores Capdevila y Alzaga fueron los encargados de entablar negociaciones con los accionistas de aquella empresa; pero no hubo manera de llegar á un arreglo por la oposicion del General Quiroga á que se realizara el negocio.

En Abril de 1826 llegó Miers con una parte de las máquinas contratadas, en momentos en que la plata y el cobre eran tan escasos que un peso en papel valia solo seis reales.

De acuerdo con el contrato se le entregaron 12.000 pesos, los cuales como 23.000 más que recibió el 19 de Junio del mismo año, le fueron pagados por el Banco Nacional, cargando ambas sumas á la cuenta del Estado.

La falta de moneda de plata indujo al Gobierno á hacer al Banco una singular propuesta: pretendia el Ministro que se acuñase por cuenta del establecimiento una moneda particular, suya, de plata, de una ley y de un valor regular, de modo que ni fuera exportable ni ofreciese á los falsificadores ninguna ventaja.

El Directorio resolvió que así se haria cuando contara con los elementos necesarios para acuñarla.

El Banco fué autorizado para lanzar á la circulacion la *macuquina* que tuviera en sus cajas, mientras no se pudiera hacer otro tanto con moneda de plata sellada.

No habian pasado muchos dias de esta autorizacion, cuando el mismo Gobierno pidió que se le entregaran los cien mil pesos en aquella clase de moneda que tenia el establecimiento por ser urgente para atender á necesidades apremiantes del Estado.

Mientras que Mr. Miers se ocupaba en el desembarco de las máquinas ayudado de los elementos que le proporcionaba el Parque de Artilleria, era necesario resolver una série de asuntos relativos á la nueva Casa de Moneda.

Nada estaba preparado; no existía más ley de monedas que la del año 1822; no se habia estudiado la ley, el peso ni los atributos y leyendas correspondientes á las piezas que se pretendia acuñar; y por último, no estaban dispuestos los locales para instalar las máquinas, porque ni siquiera se habia elegido la casa donde ésta debiera establecerse.

Hubo, pues, de comisionarse al mismo Miers para que en union con el jefe de la Oficina de Ingenieros buscara entre las propiedades públicas ó privadas, una que fuese adecuada para el objeto que se proponia.

Entre tanto las máquinas que se iban desembarcando eran depositadas en el Departamento de Policía y en el Banco Nacional.

Una casa situada á los fondos del Banco y con frente á la que es hoy calle de Piedad, fué la elegida para instalar la Casa de Moneda, encargándose Miers de la ejecucion de las obras necesarias para recibir las máquinas y fabricar los hornos de fundicion.

El Directorio del Banco, así que empezaron los trabajos, nombró á D. J. M. Robles y á D. J. M. Gutierrez encargados de la contabilidad de la casa.

En Octubre de 1826 los edificios quedaron terminados y las máquinas instaladas; se procedió á nombrar grabador del establecimiento, eligiéndose para ese puesto á Mr. M. Vincent, y nombrándose tambien ensayador á Mr. S. M. Charon, previo un contrato que se formalizó con él por el cual debía servir tres años gozando de un salario de dos pesos plata al dia, pagaderos por trimestres, en papel al tipo corriente.

Trece dias antes del plazo determinado en el contrato, Miers comunicó al Directorio que todo estaba pronto para empezar la acuñacion de moneda.

En los primeros dias de Noviembre de 1826 se procedió al ensayo de la maquinaria en presencia del Directorio del Banco y algunas personas notables de la ciudad, que fueron invitadas al efecto.

Los hornos de fundicion, los laminadores, las máquinas de punzonar y cortar fueron puestas en movimiento, habiéndose preparado varios cuños como ensayos de moneda y otro para acuñar una medalla conmemorativa de la inauguracion de la casa.

Hasta esta época las medallas abiertas en esta ciudad habian sido fundidas, como las de la jura de los reyes durante la dominacion española; otras cinceladas como el escudo de Perdiel, estampadas como las del sitio de Montevideo ó grabadas como las de San Luis.

La medalla que se iba á sellar era de cobre de 230 milímetros de diámetro. En el anverso tenia esta leyenda: LA CASA DE MONEDA DE BUENOS AIRES; en el campo un balancin; en el reverso PRIMER ENSAYO DE LA MAQUINARIA; y en el campo en tres líneas D. JUAN MIERS CONSTRUCTOR, 1826. Esta medalla se reproduce en facsimil en el encabezamiento de este trabajo. A poco de empezar la acuñacion sobrevino un accidente en el balancin. La base de hierro fundido en que reposaba se rompió en varios pedazos. Fué ésta una verdadera contrariedad para todos y especialmente para Miers; pero se reconoció que tratándose de un hecho fortuito, lo que debía hacerse era procurar remediarlo lo más pronto posible.

Aunque reconstruir la base rota no era cosa fácil en aquella época por la falta de establecimientos de fundicion, se resolvió que los trabajos comenzaran en la Maestranza del Parque, contándose con que el Gobierno facilitaría unos cañones viejos de hierro para aprovechar el metal.

Puestos á las órdenes de Miers todos los elementos, logró éste fundir y ajustar la nueva base, en un plazo relativamente corto, de modo que los trabajos de acuñacion pudieron dar comienzo.

Mientras tanto el Gobierno habia dispuesto que se fabricaran piezas de cobre de á 20, de á 10, de á 5 y de á $2\frac{1}{2}$ décimos. Los de á 20 y á 10 décimos debían llevar en el anverso y dentro de un círculo esta leyenda: ARDESCIT ET VIRESKIT; en el campo un fénix entre llamas reviviendo de sus propias cenizas; en la parte superior de éste un sol naciente; y en el reverso esta inscripcion: BANCO NACIONAL; rodeando un globo entre laureles con esta cifra en el centro: 20 DECIM. (ó 10 DECIM.), segun el valor de las piezas; y en el exergo BUENOS AIRES 1827.

Las piezas de á 5 y á $2\frac{1}{2}$ décimos eran distintas: llevaban en el anverso rodeando el campo BANCO NACIONAL, y en éste $\frac{5}{10}$ en esta forma, ó $\frac{1}{3}$ segun el valor, y en el reverso entre laureles BUENOS AIRES, 1827 en tres líneas paralelas.

Las operaciones de acuñacion se hacian con toda regularidad, de modo que el Gobierno pudo ordenar sin inconveniente, en 26 de Marzo de 1827, que fueran convertidas desde luego las cédulas representativas de moneda de cobre que se emitieron en 1825, y que los décimos de 1822 y 1823 se cambiaran por los nuevamente selladas.

Al hacerse la conversion de las cédulas se notó que las habia falsificadas en circulacion. Pero el Directorio del Banco, sin duda para allanar todo obstáculo, dispuso que fueran convertidas tambien.

Cuando se contrató la maquinaria que necesitaba la Casa de Moneda, no se contó con que hacian falta herramientas y útiles manuales para complementar el trabajo mecánico; de manera que ésto procuró á Miers ocasion de un nuevo negocio. Junto con las máquinas trajo aquellos útiles, los ofreció al Banco y le fueron comprados con arreglo á la tasacion que de ellos hizo Mr. Lampy.

El Directorio del Banco estaba satisfecho de la buena voluntad que ponía Miers en la direccion de los trabajos, pero los útiles manuales con que se contaba no eran suficientes

para seguir cumplidamente las labores, y esto impulsó al Banco para que desde luego contratase con el mismo Miers la adquisición de otros nuevos, abonándole al efecto la cantidad de 15.000 pesos, y deseoso de ampliar todavía más la extensión de los trabajos, autorizó al Director Sr. Costa para que concertase la adquisición de nueva maquinaria.

Después de varias conferencias se convino con Miers en formalizar un nuevo contrato teniendo en cuenta que el resto de las máquinas encargadas en 1825 no se había recibido porque el bergantín *Williams and Henry* que las trasportaba, habiendo encontrado el puerto en bloqueo por la escuadra brasilera, fué despachado á Río Janeiro.

En vista de esto se resolvió que Miers se trasladase á dicha ciudad con objeto de reclamar la devolución de las máquinas; lo que en efecto hizo á fines de Junio de 1827.

Los Directores del Banco habían acordado con el contratista que si lograba la entrega de las máquinas secuestradas en Río Janeiro y podía introducir las en Buenos Aires, se le abonarian 2000 lbs. est. por ellas y 4000 pesos además, por sus trabajos en la dirección de la Casa de Moneda durante seis meses. Se acordó también que en el caso de no poder traerse las máquinas, Mr. Miers quedaba autorizado para encargarse de otras en Inglaterra, las cuales deberían entregarse en Buenos Aires dentro de los 18 meses subsiguientes á la salida de él para el Brasil.

Una última resolución se tomó antes de la partida de Miers, y fué que diese garantía por las sumas que se le habían entregado; lo que hizo en efecto ofreciendo como fiadores á los señores Tomás Fair, Tomás Duget y Félix Castro.

Después de la salida de Miers, el personal de la Casa de Moneda continuó por algun tiempo las labores de una manera regular; pero á fines de 1828 se reconoció que el fundidor, bien sea por incompetencia ú otras causas, no hacía tanto trabajo como era justo que se le exigiese. De modo que el Directorio creyó conveniente á los intereses del establecimiento, que se pagase á aquel operario en proporción del cobre que fundiera en vez de un jornal fijo como hasta entonces.

Pero este cambio no sirvió para nada, pues que unos cuantos meses más tarde el Sr. del Sar, bajo cuya vigilancia estaba la Casa de Moneda, dió cuenta al Directorio de que el fundidor no hacía los trabajos que se le encomendaban, y lo que era más grave aún, se había insubordinado, haciéndose indispensable tomar medidas enérgicas á fin de conservar la disciplina del personal.

El Directorio, tomando en consideracion las indicaciones del Sr. del Sar, y á propuesta del Sr. Arroyo, dispuso en sesion de 7 de Setiembre de 1828 que se suspendiesen los trabajos de la Casa de Moneda teniendo en cuenta que se habia sellado ya el equivalente de 271.412 pesos corrientes, que agregados á la suma acuñada en Inglaterra, representaban una cantidad más que suficiente para satisfacer las necesidades del país, y que por lo tanto estaba cumplido el objeto que se propuso el Gobierno al ordenar la acuñacion en Marzo de 1826.

Esta resolucion, que dejaba cesante á todo el personal de la Casa de Moneda, fué acompañada de otra ordenando al empleado de la contabilidad señor Robles que en compañía del *veedor* se recibiese bajo inventario de las máquinas del establecimiento.

Hay que convenir en que esta brusca resolucion del Directorio, por virtud de la cual quedó suspendido de golpe el funcionamiento de la Casa de Moneda, era una medida tomada muy á la ligera, tanto que pocos dias despues ese mismo Directorio se vió obligado á contratar con el ensayador Charon, para que se redujese á barras el cobre existente y terminara las faenas empezadas. Por esta contrata se le autorizaba tambien para usar en sus trabajos particulares las máquinas del establecimiento, con tal que las conservase en buen estado y sin que el Banco tuviese necesidad de hacer ningun gasto.

Mientras tanto el fundidor Mr. Inglis acudió á los tribunales reclamando daños y perjuicios: alegaba que tanta hecho contrato verbal con el Banco y que éste no podía despedirle sin indemnizarle.

El Directorio deseando evitar un pleito llamó á su presencia á Inglis y, despues de una larga discusion, se llegó á un arreglo por el cual el fundidor quedaba fuera del establecimiento.

Aunque como ya he dicho, habian cesado los trabajos de acuñacion, los señores directores del Banco D. Roque del Sar y D. Mariano Andrade, bajo cuya superintendencia habia estado la Casa de Moneda, advirtieron que los hornos de fundicion estaban deteriorados, y que los laminadores necesitaban serias reparaciones. Dieron cuenta de esto al Directorio y éste dispuso que se procediera á la refaccion de los desperfectos contratando los trabajos con Charon por la suma de 10.000 pesos, comprendiéndose en ello no solo las composturas de los hornos y laminadores, sino tambien el laminaje de todo el cobre existente y 5000 lbs. más en lingotes que el Banco habia comprado.

El contratista recibió en calidad de anticipo 5000 pesos ga-

rantiéndole Mr. Beguín, y una vez que los trabajos estuvieron adelantados, se le abonaron 2000 pesos más, sin garantía.

Cuando ya tocaban á su término las obras y Charon reclamó el saldo de 3000 pesos con arreglo á su contrato, los señores Andrade y del Sar declararon que los trabajos estaban mal ejecutados; esto dió lugar á largas y enojosas cuestiones que ocasionaron la retirada del contratista reclamando que se tasaran las reparaciones hechas.

En medio de tantas dificultades, Mr. Place anunció al Directorio en Agosto de 1829, que la máquinas contratadas con Miers habian llegado de Inglaterra. Procedióse en seguida á la descarga de ellas—que importó 542 pesos más 210 que fué menester pagar por estadías.

A la llegada de Miers se le encomendó no solo de la direccion de la Casa de Moneda sino tambien de la instalacion de la nueva maquinaria, disponiéndose al mismo tiempo el sello de los *blancos* que existían en el establecimiento, con los cuños antiguos, pero cambiándoles la fecha por la del año 1830. Se resolvió tambien que los décimos de 1822 y 1823 se fundiesen, dándose por razon que eran de un cuño y de una ley distintas á los que regian entonces—y que asimismo se acuñase todo el cobre existente en los depósitos.

Como se vé, con la llegada de Miers dió comienzo de nuevo la acuñacion de cobre. El Directorio dispuso que diariamente se entregasen á la circulacion 250 pesos en moneda de aquel metal, dándole á cada persona que lo solicitara, hasta la cantidad de cuatro pesos en cambio de papel.

Miers, que habia instalado ya las máquinas y cumplido su contrata, pidió que se le cancelase la fianza que habia dejado y que se le entregaran las 2000 lbs, que se le adeudaban; y así lo ordenó el Presidente del Banco señor D. Ramon Larrea declarando que habia cumplido á satisfaccion del Directorio los compromisos que tenia con el establecimiento.

Con la salida de Mr. Vincent se resolvió encargar del taller de grabado á Pedro Miranda, de origen peruano y que habia sido ayudante de aquél, abonándosele por cada par de cuños que grabara la suma de 80 pesos.

A mediados de 1830 habia gran escasez de barras y láminas de cobre necesarios para la acuñacion de moneda, de modo que se aprovechó cierta cantidad de ese metal que existia en el Parque, acreditando su importe en cuenta al Gobierno á razon de 2 pesos cada libra, é igualmente se destinaron al mismo objeto las planchas que poseia el Banco para el grabado de billetes.

Esta falta de cobre en barras, y la imperfeccion y carestía de los trabajos de fundicion y laminage,—que no solo importaban mucho, sinó que se hacía tan malamente, que muchas veces, la Tesorería había detenido por defectuosas gran cantidad de piezas faltas de peso y que por necesidades urgentes hubo menester lanzarlas á la circulacion, indujo al Directorio á pedir á Inglaterra discos de aquel metal, de tamaño conveniente para sellarlos aquí. Se creía que de este modo no solo se economizarían gastos sinó que la moneda sería de tamaño y peso uniformes.

A principios de 1831 llegaron las primeras partidas de estos discos que fueron introducidos libres de derechos. (La lám. II, figs. 1, 2, 3 y 4 representa el tipo de las monedas acuñadas de 1827 á 1831.)

Las relaciones con la Casa de Moneda de la Rioja eran cordialísimas, tanto que el señor Costa que la representaba obtuvo á préstamo uno de los volantes de la de Buenos Aires. Pero más tarde, al reclamársele la devolucion de él, no hubo medio de recobrarlo.

Desde la salida de Miers, la Casa de Moneda marchaba mal: se resentía de la falta de una direccion técnica competente: se repetían incidentes iguales á los de 1828; de modo que el señor del Sar, siempre celoso y asiduo, propuso al Directorio á fines de 1831 que se suspendiera la acuñacion hasta tanto que él presentara un reglamento en el cual se determinasen los deberes y atribuciones de los empleados.

La prudente observacion del Director del Sar fué atendida y resuelta la clausura de los trabajos; pero antes debía la Casa de Moneda entregar á la Tesorería convertidas en piezas selladas las 6600 lbs. de cobre en discos que acababan de llegar de Inglaterra.

En Octubre de 1832 se ordenó definitivamente la cesacion de los trabajos de la Casa de Moneda. Pero esta orden fué hasta cierto punto letra muerta, porque con el reducidísimo personal que se dejó en el establecimiento para conservar en buen estado máquinas y útiles, siempre que se podía reunir metal se acuñaba en cantidades más ó ménos considerables. Esto duró hasta el año 1835. Hasta esta fecha se hacían los trabajos bajo la direccion de Miranda y se sellaba empleando los cuños existentes que llevaban fechas de 1827 á 1835. (1)

(1) Debo hacer notar que en las piezas de 20 y de 10 décimos se ha hecho uso de cuños que difieren entre sí: en unos hay un sol naciente en la parte superior y en otros nó.

En 1835 cesaron por fin de una manera completa los labores del que podemos llamar primer período de la Casa de Moneda, habiéndose sellado en ella y recibido en Tesorería desde 1827 á 1835 cobre que representaba en papel un valor de 448.938 pesos 6 1/2 reales, cuyo importe se acreditó á la partida *cobre en circulacion* y se debió al Superior Gobierno.

Cesada la acuñacion de moneda, el Directorio del Banco, en vista de los buenos servicios del grabador Miranda, lo autorizó tambien para que ocupase una de las dependencias de la Casa de Moneda con objeto de que allí pudiera dedicarse á trabajos personales.

En Mayo de 1836 el Gobierno de Rosas dictó un decreto mandando liquidar el Banco Nacional y disponiendo que continuaran las operaciones bancarias por cuenta de una institucion completamente oficial que se titularia Casa de Moneda.

La depreciacion de los billetes de la nueva institucion era tan grande como la de los del extinguido Banco Nacional, sinó mayor aún.

No cuadra á mi propósito ocuparme de los motivos porque ésto sucedia; pero si entra de lleno en él, analizar la causa por la cual, á medida que el papel se depreciaba, la moneda de cobre se hacia más escasa en la circulacion.

Una parte del público que estaba á *papel*, previendo una mayor depreciacion de los billetes se puso á *cobre*; es decir, adquirió con aquellos el equivalente de moneda de este metal, porque teniendo éste un valor intrínseco, era preferible al billete, simple tira de papel sin mas garantía que la fé del Gobierno de Rosas. Muchos comerciantes procedian en esta forma: recogian el cobre y, como su valor intrínseco era mayor que su equivalente en moneda papel, lo exportaban realizando un provecho seguro.

El Gobierno se dió cuenta de que eran éstas las causas de la emigracion de la moneda de cobre y dictó un decreto en 1838, imponiendo severas penas á los que tuviesen en su poder más de 500 pesos en ese metálico, y prohibiendo por completo la exportacion de él. En ese mismo decreto, estableció una série de medidas tendentes á que la moneda de cobre no fuera retirada de la circulacion.

Pero ningun resultado práctico dieron estas disposiciones, pues el público se veia obligado á recibir los vales que en reemplazo de cobre emitian los negociantes.

Con esta situacion, en el mes de Enero de 1840, el Ministro de Hacienda se dirigió á la Casa de Moneda, preguntando si seria posible la acuñacion de col. El presidente del estable-

cimiento, despues de someter el asunto al estudio de una comision de directores, contestó afirmativamente.

Debido á esta respuesta el Gobierno dictó un decreto en 11 de Febrero de 1840, en el cual decta en el único considerando: « Siendo de urgente necesidad reemplazar la cantidad considerable de moneda de cobre que ha desaparecido de la circulacion, para aliviar á la poblacion de los perjuicios que sufre « y cortar el perjudicial abuso que se ha introducido de emitir « cédulas arbitrarias bajo la sola garantia privada, el Gobierno « en vista de lo expuesto por la Junta de Administracion de la « Casa de Moneda, y de conformidad con el dictámen del Consejo de Hacienda, ha acordado y decreta:»

Por virtud de esta disposicion gubernativa, la Casa de Moneda quedó autorizada para sellar 400.000 pesos en cobre, que empezarian á circular á medida que estuviesen acuñados, y debiendo retirarse las cédulas emitidas por los particulares antes del 30 de Abril de aquel mismo año.

El Directorio de la Casa de Moneda, tomó toda clase de medidas para dar inmediato cumplimiento á la resolucion del Gobierno. Al efecto, nombró director técnico del establecimiento á Mr. Isaac Smith, asignándole un sueldo de dos pesos en plata al dia; y volvieron á ocupar sus puestos los antiguos empleados de la casa. La mayor dificultad era la falta absoluta de cobre, pues que en la plaza no lo habia, ya fuera en barras ó laminado.

Ante obstáculo tan sério y con el deseo de cumplir cuanto antes lo dispuesto por el Gobierno, se resolvió comprar una partida de planchas de aquel metal que poseía D. Nicolás Anchorena, las cuales planchas, aunque muy delgadas, podian servir para acuñar la nueva moneda. Así se hizo, pagándose por ellas á razon de tres pesos libra, una parte en metálico y otra en papel.

No conozco ley, decreto, ni resolucion del Directorio del Banco, que establezca la ley, peso, dimensiones y leyendas de esa moneda que se debia sellar. De modo que para describirla me valdré de los ejemplares que tengo en mi coleccion numismática. La moneda sellada en 1840, fué de 2, 1 y 1/2 real. (Lám. III, figs. 5, 6 y 7, iguales al N° 5 se acuñaron en 1844.)

Las piezas de dos reales pesaban 6,25 gramos y su diámetro era de 320 milímetros. En el anverso y en el campo entre gajos de palma llevaban escrito 2 Rs. en dos líneas; y por leyenda ¡VIVA LA FEDERACION!—1840.—En el reverso, en el campo entre corona de laurel DOS REALES, en dos líneas y en torno CASA DE MONEDA—BUENOS AIRES.

Los de un real pesaban 4 gramos y tenían por diámetro 260 milímetros. En el anverso y en campo entre gajos de palmas llevaban escrito en dos líneas 1. R. Y por leyenda ¡VIVA LA FEDERACION!—1840.—Y en el reverso, en el campo entre corona de laurel UN REAL, en dos líneas, y esta leyenda en derredor: CASA DE MONEDA—BUENOS AIRES.

En las monedas de medio real el peso era 2,50 gramos y el diámetro 225 milímetros. En el anverso y en el campo, entre gajos de palma, llevaban $\frac{5}{10}$ y por leyenda ¡VIVA LA FEDERACION!—1840.—Y en el reverso entre corona de laurel MEDIO, y en derredor CASA DE MONEDA—BUENOS AIRES.

Los troqueles para las monedas de dos reales fueron abiertos por el grabador José Rausseau, y se le abonaron á razon de 350 pesos por cada par de cuños.

Los de uno y de medio real los grabó D. Pedro Miranda, mediante el precio de 210 pesos por cada par de cuños.

El cobre sellado en virtud del decreto de 1840, empezó á circular á fines de Abril del mismo año, habiéndose dispuesto que se acuñara hasta la suma de 200.000 pesos en piezas de dos reales, 100.000 de uno y 100.000 de medio real.

En 1844, considerando el Directorio del Banco que la moneda que se sellaba ese año no era regular que llevase la fecha de 1840 en vez de la que correspondía á la época de su fabricacion, dispuso que en las piezas de dos reales se estampara la de 1844

Hasta Diciembre de 1845 no cesó la acuñacion ordenada en 1840, habiéndose sellado en este espacio de tiempo el equivalente de 419.064 pesos. Desde entonces quedaron paralizados de nuevo los trabajos de la Casa de Moneda.

Sin embargo, el Directorio se preocupó en 1848, de volver á acuñar, alegando entre otras razones, que la fabricacion de un peso en cobre costaba menos que la de uno en papel, y de ahí nació que se pidiese autorizacion al Gobierno para encarregar á Europa planchas de metal laminado bastante para sellar 500.000 pesos.

Aunque el Gobierno accedió á lo solicitado por el Banco, no me consta que se hiciera ese pedido de metal; pero sí puedo afirmar que no se volvió á acuñar moneda hasta despues de la caída de Rosas en 1852.

Pocos dias despues de la revolucion del 11 de Setiembre de ese mismo año, el Directorio del Banco se dirigió al Gobierno en demanda de nueva autorizacion para fabricar moneda de cobre hasta la suma de 1.000.000 de pesos, y acordado que le

fué, encargó al Sr. Weller de Lóndres, cinco mil chapas de cobre para aquel objeto, pagándolas á razon de 11 1/2 peniques la libra.

Las monedas que se trataba de acuñar serian de dos reales y de uno, debiendo tener respectivamente un diámetro de 320 milímetros y un peso de 7.90 gramos.

En el anverso llevarian esta leyenda: PROVINCIA DE BUENOS AIRES; en el campo entre corona de laurel 2, y en el reverso CASA DE MONEDA—DOS REALES, en derredor, y en el centro ó campo entre laureles: 1853. (Lám. III, fig. 8.)

De este mismo tipo fueron selladas:

En 1853 piezas de dos reales equivalentes á...	\$	148.900 m c.
» 1854 » » y de uno » »	...	» 270.408 »
» 1855 » » » »	...	» 153.200 »
» 1856 » » » »	...	» 120.450 »

Por ley de 25 de Octubre de 1854 se dió á la Casa de Moneda una nueva organizacion y se le llamó en adelante *Banco y Casa de Moneda*.

A pesar de los disturbios y de la guerra civil que tanto agitaba al país, las operaciones de la institución reformada adquirieron gran desarrollo. El Ministro de Hacienda, Sr. N. de la Riestra, indicó al Directorio la conveniencia de acuñar oro y plata, pero no considerando el Banco oportuno el momento, diferió el proyecto para época más adecuada.

La nueva Dirección del establecimiento inspiraba tanta confianza al público por la importancia de las operaciones que efectuaba, que no solo se le tenía en concepto de poseedor de capitales bastantes para entregarlos al comercio, sinó que tambien se le creía capaz de hacer la acuñacion de metales en grande escala. Sin duda abrigaba estas mismas ideas D. Rufino de la Serna cuando en 1855, representando á su hermano D. Juan Francisco, pidió que se acuñaran en el establecimiento monedas de 40, 20 y 5 reis empleando 800 quintales de cobre, que entregaría con ese objeto.

El Directorio no pudo acceder á este pedido porque no solo estaban en mal estado los hornos de la fábrica, sinó que además apenas bastaban las máquinas para la acuñacion del metal propio del establecimiento.

La moneda sellada desde Julio de 1853 hasta Diciembre de 1856 fué equivalente á 692.958 pesos moneda corriente, resolviendo el Directorio en esta última fecha que cesara la acuñacion. Cuatro años más tarde fué necesario empezar nuevamente

á sellar piezas de dos reales, y al efecto, se abrió un nuevo cuño diferente al anterior, con el cual se fabricaron monedas de igual peso y diámetro que las antiguas, pero con variantes en las leyendas.

En el anverso tenían estampado: BANCO Y CASA DE MONEDA—BUENOS AIRES. En el campo entre corona de laurel 2 R^o. En el reverso entre gajos de laurel DOS—REALES—1860, en tres líneas (1). Se lanzaron á la circulación 37.777 piezas de las que he descrito, y que representaban 151.000 pesos moneda corriente.

Con este mismo cuño, sin más diferencia que la de llevar el año 1861 se fabricaron 50.187 piezas de á dos reales, que equivalían á 200.730 pesos moneda corriente.

Estas monedas de cobre fueron las últimas que sellaron las prensas de la Casa de Moneda de Buenos Aires. (Lám. III, fig. 10.)

Si sumamos las diferentes partidas de cobre acuñado, desde 1827 hasta 1861, convertidas á papel moneda corriente en las diversas épocas en que han sido selladas, y sin tener en cuenta la depreciación de los billetes que servían de unidad á la moneda de aquel metal, tendremos que según los libros del Banco ascienden á 1.912.689 \$ 6 y 1/2 reales.

Esta suma en la cual no me ha sido posible determinar el valor de cada una de las piezas de cobre que la forman, fué convertida en Setiembre de 1883 á moneda nacional, anotándose en los libros del Banco como *cobre en circulación* la suma de 79.058 pesos nacionales.

Hecha esta reducción tan arbitraria como se quiera, réstame solo consignar que del cobre sellado, nada más se ha recogido hasta la fecha que un valor representativo de 138.000 pesos moneda corriente, equivalente á 5.704 pesos moneda nacional, habiéndose perdido por lo tanto en la circulación la suma de 73.354 pesos nacionales.

Debo añadir que las prensas que trajo Miers en 1826 no solo sirvieron para fabricar la moneda de que es objeto este estudio, sino que además todas las medallas acuñadas en Buenos Aires desde 1827 hasta la caída de Rosas, también fueron selladas con ellas en la Casa de Moneda, puesto que éstas eran las únicas máquinas que existían en el país hasta que en 1840 un industrial francés introdujo una destinada á

(1) Tanto en este tipo como en el de 1853 á 1856, se observa que los grabadores no tenían pinzones para estampar de una vez los gajos de laurel, sino que los formaban con útil imperfecto que solo permitía grabar hojas. Esta es la causa de las diferencias que se notan comparando entre sí monedas de aquellas emisiones.

la fabricacion de botones y adornos de uniformes militares, la cual mucho tiempo despues fué adquirida por el platero Argüello, que la transformó en prensa para acuñar medallas.

Existen en el archivo del actual Banco de la Provincia los órdenes del gobierno de Rosas para que se hicieran las medallas de la expedicion al Desierto, la de la division del coronel Pacheco, y algunas más; he tenido ocasion de ver tambien las cuentas que acreditan el valor que por ellas se cargó al Gobierno; pero respecto de las otras medallas militares de esa misma época acuñadas allí por intermedio del platero Macías, solo tengo noticias bastante difusas que he encontrado en la misma dependencia del establecimiento.

Aun despues de 1852 se fabricaron medallas para escuelas, la conmemorativa de la Jura de la Constitucion de 1854, y la de la Exposicion Agrícola de Palermo, cuyos cuños abrió el grabador Guillaume por encargo del presidente de la comision de ese concurso, Sr. Gervasio de Posadas.

La última medalla acuñada en las prensas del Banco de la Provincia, fué la llamada del *Album Villalba* que grabó Cataldi en 1865.

En 1867, realizada la union nacional, infiltrado en la poblacion obrera el hábito del ahorro, poblados nuestros campos y floreciente nuestro comercio, merced al apoyo que le prestaba el Banco de la Provincia, el Directorio del establecimiento consideró que era llegado el caso de construir un nuevo edificio que llenara las necesidades que se sentian por falta de local apropiado. Aceptado el proyecto del arquitecto Sr. Enrique Hunter, se dió principio inmediatamente á desocupar el local en donde existía la Casa de Moneda y se remitieron á los talleres del ferro-carril del Oeste (Corrientes y Centro América) las siguientes máquinas:

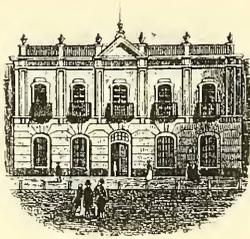
3 Prensas de acuñar, 2 máquinas de cortar chapas, 2 máquinas de acordonar, 3 tornos, 2 máquinas de laminar, 1 máquina de agujerear y una cantidad de piezas de repuesto, troqueles, herramientas y todos los útiles que constituían aquella reparticion del Banco. Se remitieron tambien cuatro prensas que habian servido para la impresion de billetes.

Todo este material fué depositado á la intemperie en los patios de los talleres; y despues de varios meses se anunció en venta en remate público. Algunas de las máquinas fueron vendidas á vil precio, y las que ni así pudieron colocarse, se destinaron á fierro viejo y desaparecieron poco á poco.

Hoy nada queda ya del material de la Casa de Moneda: apenas se han salvado algunos cuños que se conservan en el archivo del Banco, y que me parece deberían destinarse al Museo de La Plata. Casi nada nos resta de la antigua institucion.

El coloso que justamente llamábamos el tercer establecimiento bancario del mundo, está caído, pero no muerto. Anemos las fuerzas, juntemos las voluntades, á fin de que se levante de nuevo, y esperemos que los gobiernos que nos rigen, animados de ese mismo espíritu patriótico, nos ayuden en la tarea de regenerar una institucion que está ligada á nuestra historia, y que por lo tanto representa una gloria del país.

ENRIQUE PEÑA.



CASA DE MONEDA — 1826



1



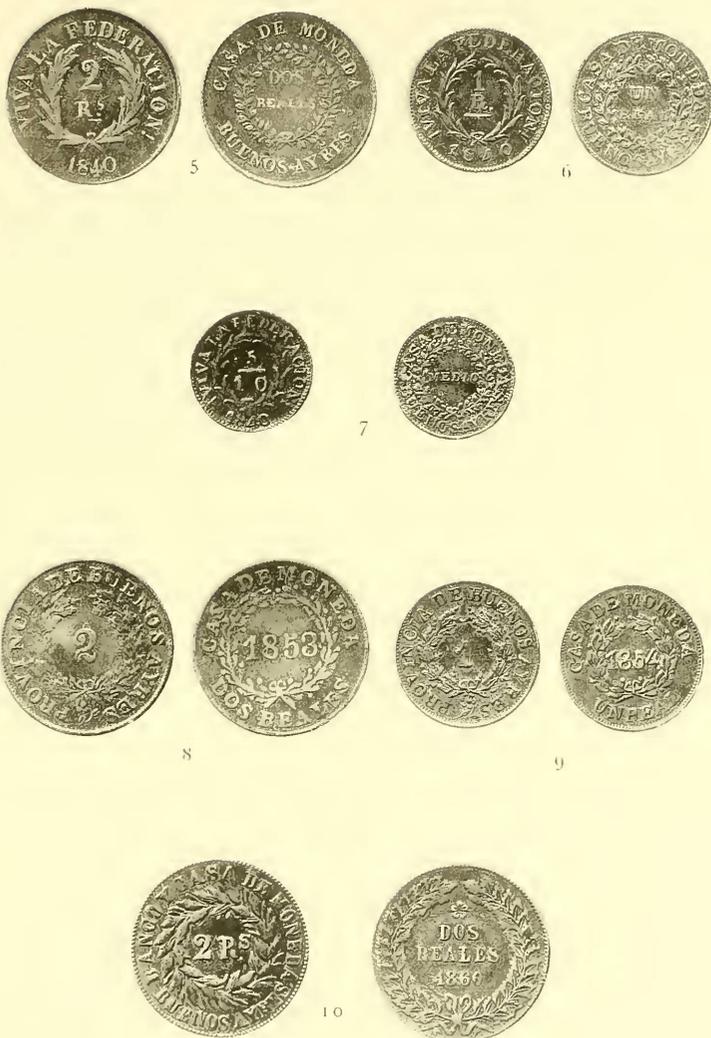
2



3



4



FIGS. 5, 6 Y 7 REPRESENTAN LAS MONEDAS ACUSADAS EN 1840.—IGUALES AL NÚM. 5 SE SELLARON EN 1844.—
FIGS. 8 Y 9 CORRESPONDEN A 1854, 1855 Y 1856.—FIG. 10 ES EL TIPO DE 1861.